

ESCRITURA DE PRESTAMO. -----

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHO. -----

En Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil cuatro. -----

Yo, JOAQUIN M. ROVIRA PEREA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, hago constar que en el día de hoy me constituyo ante **S.M DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON**, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Palacio de la Zarzuela y D.N.I/N.I.F número 10-X, hallandose igualmente presente su hija **S.A.R DOÑA CRISTINA DE BORBON Y GRECIA**, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, con domicilio en Barcelona, Avenida de Pedralbes nº 55 y D.N.I/N.I.F número 14-Z, interviniendo ante mí, en su propio nombre y derecho, y teniendo a mi juicio capacidad para éste acto, por la presente: -----

===== OTORGAN: =====

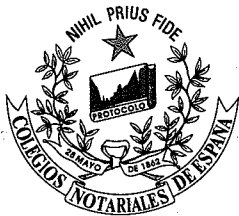
PRIMERA.- PRESTAMO.- Que S.M. Don Juan Carlos

de Borbón y Borbón ha concedido a su hija S.A.R Doña Cristina de Borbón y Grecia un préstamo por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000.- euros), quien manifiesta haberlo recibido, en concepto de préstamo, en su integridad, con anterioridad a éste acto, mediante dos transferencias bancarias efectuadas desde cuentas particulares de S.M., en los meses de julio y septiembre del presente año, por importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00€) cada una de ellas, obligándose como prestataria a su devolución en los plazos y condiciones establecidas en la presente escritura. -----

El préstamo tiene por finalidad satisfacer parte del coste de adquisición de la participación indivisa de la vivienda que S.A.R está procediendo a comprar, junto con su esposo, en el presente año, en la ciudad de Barcelona. -

SEGUNDA.- DURACION.- El préstamo se establece y debe devolverse en un plazo de VEINTITRES (23) AÑOS, a contar desde el día de hoy, y debe amortizarse de acuerdo con lo establecido en la clausula CUARTA de la presente. -----

TERCERA.- INTERESES.- La cantidad prestada no



devengará interés alguno. -----

CUARTA.- AMORTIZACION.- Para la amortización del préstamo se establecen las siguientes condiciones: -----

1º) Se establece un periodo de carencia de TRES años, a contar del día de hoy. -----

2) Transcurrido el periodo de carencia, se amortizará anualmente, por años vencidos, con vencimientos los días veintitrés de diciembre de cada año, procediendo, por tanto, realizar el primer pago el veintitrés de diciembre de dos mil ocho y así sucesivamente cada año, correspondiendo realizar el último pago el veintitrés de diciembre de dos mil veintisiete.-

Para las diez primeras anualidades de amortización, se establece un importe, para cada anualidad, de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€). Para las restantes diez anualidades de amortización se establece un importe, para cada anualidad, de SETENTA MIL

EUROS (70.000,00€). -----

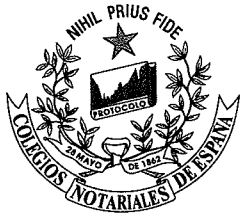
No obstante lo anterior, la prestataria podrá realizar pagos anticipados, sean parciales o sea de la totalidad del préstamo.

En el caso de pagos parciales anticipados la prestataria podrá optar entre reducir el plazo o reducir el importe de las cuotas anuales de amortización. Si nada se dijese se entiende que opta por reducir el importe de las cuotas. - - -

QUINTA.- LUGAR DE PAGO.- Todas las cantidades que se deben abonar al prestamista, por cualquier concepto, como consecuencia de lo establecido en el presente préstamo, se realizarán en el domicilio del acreedor. -----

Se hace constar la exención prevista en el artículo 45.1.B.15 del Texto Refundido aprobado por R.D Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

Así lo dicen y otorgan, una vez hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales y, previa su lectura íntegra, por mí efectuada conforme señala el Reglamento notarial, manifiestan quedar enterados de su contenido, prestan su consentimiento, se



ratifican y firman. -----

Y yo, el notario, doy fé de conocerles y de lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie y números: 5X9068190, 5X9068191 y el del presente.- -----

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-

SIGNADO: J.ROVIRA.- RUBRICADOS Y SELLADO.- -----

ES COPIA SIMPLE



RM4736351